



Cuenta corriente

Alicia Salgado

contacto@excelsior.mx

Marco legal del agua, sin ruido ni peros

• Column

Al cumplir el primer año en la Presidencia, **Claudia Sheinbaum** envió al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley General de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 4º, que garantiza el derecho humano al agua y al saneamiento y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, reglamentaria del artículo 27 constitucional dota de gobernanza a la administración de aguas, uno de los principales compromisos asumidos desde su campaña.

El resumen de la iniciativa lo puede leer en nuestro diario **Excelsior**, pero dentro de éste es la segunda que ha generado comentarios muy positivos en el sector privado, porque se alcanzó consenso.

El agua, al ser considerada un bien estratégico, da la posibilidad a la Conagua, que encabeza **Efraín Morales**, de regir la administración del recurso sobre los tres órdenes de gobierno y termina con el huachicol de agua.

Esto porque será la Conagua la única responsable de regular y garantizar su uso al no poder cambiar el uso de una concesión ni venderse éstas entre particulares: las dedicadas a uso agrícola, no podrán ser capturadas por desarrolladores voraces, por ejemplo.

Además se establece el Registro Nacional del Agua y la Agencia Digital, de **José Merino**, le dará fiel encriptamiento digital a los archivos para que no se alteren; las sanciones y multas aumentan y se crea un Fondo de Reserva de Aguas Nacionales (falta que se cree la obligación de crear reservas de agua en todo el país), y un sistema de medición nacional de almacenamiento y uso del agua para facilitar la planeación hídrica nacional, hoy sujeta a la voluntad de Tlaloc y el endiablado cambio climático.

Dice **Raúl Rodríguez Márquez**, presidente del Consejo Consultivo del Agua que representa al sector privado, que las dos leyes como han sido presentadas se complementan y conviven, y permitirán abatir la cifra negra (no facturada) del agua que estiman entre 30% y 40% del agua disponible, y el combate a delitos hídricos como la impresionante extracción ilegal y perforación de pozos que han dañado mantos freáticos a diestra y siniestra. ¿Consenso? Sí, aunque no lo crea.

DE FONDOS A FONDO

•Cigarros. Con ese argumento de que los impuestos "saludables" desincentivan el consumo de tabaco, le adelanto que el Segundo Estudio del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional concluye que tres de cada 10 cigarros consumidos en México provienen del mercado ilícito que genera una pérdida recaudatoria anual de 26 mil 700 millones de pesos.

La investigación recolectó y analizó 9 mil 125 cajetillas en 11 ciudades en México y estiman que durante lo que va de 2025, se han consumido más de 11 mil millones de cigarros que no cumplen con normativa vigente y el pago de impuestos.

Así, el mercado ilícito concentra el 28% del consumo y 8 de esas 11 ciudades han duplicado su porcentaje de consumo de comercio ilícito, mostrando el retroceso o impacto negativo de las políticas de control del tabaco con impuestos que se han implementado en México. ¡Los impuestos no educan!

•AFAC... ¡Se tardaron!, dicen por ahí. ¿Será? Lo cierto es que el despido del titular de la AFAC, general en retiro **Enrique Vallín Osuna**, fue *fast track* y lo anunciaron tras filtrarse una serie de acusaciones sobre posibles actos de corrupción en servicios médicos, incidentes aéreos (eso es atribuible más a Seneam), una auditoría de la Secretaría Anticorrupción, un golpe sembrado en la mañanera de algún contubernio AFAC-Asur, en fin. Pisó un callo muy gallo, dicen por ahí.

Jesús Esteva, titular de la SICT, lo cambió por otro general en retiro (supongo que tomaron la opinión del Águila Mayor), piloto aviador de la FAM, **Emilio Avendaño García**, el será el nuevo titular de AFAC.

Lo importante es que en la transición no le dé por correr a todos y, por ende, atrase los trámites de la industria porque entre los dos a tres meses que se tardan en entender el trabajo en la AFAC y, no olvidemos que el puesto es clave para implementar las bases para la asignación de slots en el AICM, aeropuerto declarado saturado y, para la revisión que está empujando EU, del bilateral aéreo.